



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-105856371-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-59221992- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2197/19 (RESOL-2019-2197-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo obrantes a páginas 15/16 y 17 del IF- 2018-59270499-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2469/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2018, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante el "S.M.A.T.A", con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone, en calidad de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, en calidad de Sub Secretario Gremial, Gustavo Auteda, en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Marcelo Souza en calidad de Delegado General, y los Sres. Néstor Moreno, Guillermo Vázquez y Roque Álvarez, como Delegados del Personal; y por otra parte lo hace BREMBO ARGENTINA SA, en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en la calle Perdriel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Juan José Pepa, en su carácter de Apoderado, con el asesoramiento técnico de los Dres. Geraldine Moffat y Nilo Pedro Albano Thomas, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Brembo Argentina S.A. abonará a partir del 1° de julio de 2018 al personal mensualizado y no mensualizado amparado por el CCT 908/07 "E" un incremento salarial de carácter remunerativo sobre los salarios básicos, conforme surge del Anexo I.

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, los representantes del personal reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

TERCERA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los Objetivos, de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo

RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JUAN JOSE PEPA
APODERADO

GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-59270499-APN-DGDMT#MPYT

Página 15 de 18

SERGIO PIGNANELLI
Sub Secretario Gremial
S.M.A.T.A.

MORENO MORENO
C.I.R. BREMBO

GUILLERMO VAZQUEZ
C.I.R. BREMBO ARG.

ROQUE ALVAREZ
C.I.R. BREMBO ARG.


MARCELO SOUZA
Delegado General
S.M.A.T.A.


mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: Se conviene expresamente que lo aquí acordado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto por el artículo 959 del Código Civil y Comercial. Así mismo se conviene abonar el retroactivo, que este acuerdo genera para el personal jornalizado, junto con la segunda quincena de julio de 2018.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.



JUAN JOSE PEPA
APODERADO


GUSTAVO AÑEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARCELO SOUZA
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


VIZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.



MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Anexo I


Escala Salarial Brembo Argentina S.A.


Porcentaje de aumento 8,88 %

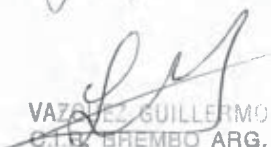
Incremento	8,88%
-------------------	--------------

Categorías	abr-18	jul-18
A	120,29	130,97
B	152,67	166,23
E	164,58	179,19
F	169,60	184,66
I	171,47	186,70
I LÍDER	188,63	205,38
I FÁBRICA	174,01	189,46
I FÁBRICA LÍDER	191,44	208,44
J	183,60	199,90
J LÍDER	201,97	219,90
K	190,14	207,02
K LÍDER	209,07	227,64
L	197,03	214,53
L LÍDER	216,77	236,02
M	199,68	217,41
M LÍDER	219,53	239,02


JUAN JOSE PEPA
 APODERADO


 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


ALVAREZ ROQUE
 C.I.R. BREMBO ARG.


VAZQUEZ GUILLERMO
 C.I.R. BREMBO ARG.


 Sergio Righinelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


MORENO NESTOR
 C.I.R. BREMBO ARG.


 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

IF-2018-59270499-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2197 A2469-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.